

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012 1732308365		
Versión: 1	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	

No. GS-2025-

/ AREAD - GRUPO

Valledupar,

17 3 ABR 2025

Señora

LUCÍA DEL CARMEN SOTO PEÑA

Identificación: cédula de ciudadanía 50934517 - NIT: 50934517-6

Calle 11C #26-29

Teléfono: 3215865830

Correo electrónico: lucyasoto@hotmail.com

Sincelejo.

Asunto: Aceptación oferta proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 006 2025.

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted, el día 26/03/2025 a las 03:26 PM mediante plataforma SECOR II, dentro del proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 006 2025, cuyo objeto es el **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS**, fue aceptada por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000,00) incluido IVA, en los siguientes términos, así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA	No. 23-7-10006-25
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	94.529.605 de Cali
CARGO	Comandante del Departamento de Policía Cesar
RESOLUCIÓN MINISTERIAL	Resolución No. 3334 del 30/08/2023 emanada del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00011 del 02/01/2025
CONTRATISTA	LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA C.C. 50.934.517 de Montería Dirección: Calle 11C #26-29 Tel: 3215865830 Correo electrónico: lucyasoto@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Los supervisores del contrato serán para la POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, el jefe Grupo Soporte Logístico MEVAR, y para el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, el jefe Grupo Logístico "DECES", y/o quien hagan sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/04/2018, y supervisará la ejecución del presupuesto asignado al servicio de alimentación para el personal de apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana y demás servicios anexos .

a realizarse en el departamento de policía cesar y la policía metropolitana de Valledupar y unidades adscritas a la delegación del gasto, en la presente vigencia, el cual se desarrollará de acuerdo a la necesidad que se presente en el Departamento del Cesar con el personal de la Policía Nacional de acuerdo a las tarifas contratadas que surjan en el presente contrato, así mismo presentarán informes de supervisión mensual, dirigidos al señor Comandante Departamento de Policía Cesar, radicado por el GEPOL y subidos en el SECOP II y se presentará en medio físico ante la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Cesar.

El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del bien y/o servicio, suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Cesar, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cesar se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

FORMA DE PAGO

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOP II la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el Modelo de Recepción de Facturas de Venta Notas Débito y/o Notas Crédito, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura

Contratista o proveedor

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Registrar en la sección de la factura Datos del adquiriente en el campo "correo" el buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, esta la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:

Código con el código #5	Incluir código de identificación de cada unidad, la cual le servirá para la separación	Punto y coma para separar	Número del contrato, punto y coma para separar	Punto y coma para separar	correo del supervisor, cuantadante de	Finaliza con el código #5
-------------------------	--	---------------------------	--	---------------------------	---------------------------------------	---------------------------

#5	16-01-01-D15	,	#contrato	,	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#5
----	--------------	---	-----------	---	-------------------------------------	----

Ejemplo: #516-01-01-D15;23-8-10004-23;lis.narvaez@correo.policia.gov.co#5

Nombre beneficiario: **LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA**

Cuenta No. 0570152970006234

Tipo de cuenta: CUENTA AHORROS

Entidad financiera: BANCO DAVIVIENDA

Sucursal: MONTERIA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 6025 de fecha 17/03/2025, Recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto (e) del Departamento de Policía Cesar.

El valor de la aceptación de oferta es de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE** (\$60.000.000.000 incluido IVA, presupuesto nacional recurso 10, teniendo en cuenta lo siguiente y distribuidos así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-003-03 SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10	MEVAP	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	-	\$30.000.000,00
2	A-02-02-02-006-003-03 SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10	DECES	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	-	\$30.000.000,00

Nota: El presupuesto será ejecutado de acuerdo a los valores ofertados por el contratista a través de plataforma electrónica del SECOP II, en el formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", contenido en el anexo No. 2 de la presente aceptación.

ESPECIFICACION

Las contempladas en el anexo No. 1

ES TÉCNICAS

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL**, la **Garantía Única** que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍAS DEL PROCESO:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.

b). CALIDAD DEL BIEN por el 50% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato (4) meses y (1) un año más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (3) años más.

2. SANCIONES:

a). MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 16 de la Ley 95 de 1990 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA. - De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARAGRAFO. -**

APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere o acudir a cobro coactivo.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2025**, y/o hasta agotar presupuesto lo que primero que ocurra en coordinación con los supervisores del contrato, contado a partir de la aprobación de la garantía única.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios de alimentación para el personal de apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana y demás servicios anexos a realizarse en el Departamento de Policía Cesar y Policía Metropolitana de Valledupar, que serán objeto del presente proceso, deberán ser entregados en coordinación con el supervisor del contrato donde se realicen los planes operativos y disuasivos en el Departamento de Policía Cesar y la Policía Metropolitana de Valledupar, de acuerdo a las solicitudes medidas y cantidades que lo permitan, donde el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los alimentos con las condiciones técnicas establecidas donde se realizara la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, buen estado de preparación y calidad del servicio solicitado.

	Los gastos y costos ocasionados con la prestación de los servicios de alimentación, que se realicen dentro del Departamento de Policía Cesar y de la Metropolitana de Valledupar, deberán ser asumidos por el contratista. El Departamento de Policía Cesar y La Policía Metropolitana de Valledupar – no tendrá responsabilidad en fallas que se presenten por la mala calidad en la prestación de los servicios, toda vez que el contratista deberá prever todo lo relacionado con la logística necesaria, teniendo como base la certificación de cumplimiento aportada en la propuesta
MONEDA DEL CONTRATO	La contratación se efectuará con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS colombianos.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones, mediante el acta **ACTA 018 – AREAD-GRUCO – 2.25**, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso **PN-DECES MIC 006 2025**, cuyo objeto corresponde al **"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMAS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS"**, a la oferente **LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía 50.934.517, y con número de NIT. 50934517-6, por un valor estimado de la presente contratación de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00)**, incluido IVA, en atención a que la oferente cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso, para la vigencia 2025 y la oferta presentada.

Atentamente

Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZÓN
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboró: Subintendente **JHON DIDER PADILLA CAICEÑO**
Analista de Contratos DECES

Revisó: Intendente **DAVID ALFREDO CRESPO CALVO**
Jefe de Contratos DECES

Revisó: Capitán **ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO**
Jefe Logística y Financiera DECES

Revisó: Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES

Fecha de elaboración: 11/04/2025
Ubicación: D-VIGENCIA 2025-PROCESOS

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Tel: 5713287 – 5712509
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION
DESAYUNOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)	
1	HUEVOS RANCHEROS CON MAIZ Y GUIZO CRIOLLO 250 GR PAN 40 GRS AREPA DE QUESO 60 GRM FRUTA DE MANO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML
2	HUEVOS PERICOS 250 GRS AREPA 30 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML
3	HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA 250 GRS PATACONA DE PLATANO 60 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML
4	CALENTADO DE FRIJOL CON ARROZ BLANCO CARNE DESMECHADA 180 GR AREPA DE MAIZ 40 GR TAJADA DE PLATANO MADURO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML
5	PASTEL DE CERDO 350 GRS PAN 60 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML
6	BISTECK DE CARNE DE RES EN SALSA CRIOLLA 200 GR HUEVO FRITO ARROZ BLANCO 150 GR AREPA DE QUESO 60 GR FRUTA DE MANO O PORCIÓN 80 GR JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML
7	OMELETTE DE JAMÓN Y QUESO 250 GRS, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (9 OZ), O BEBIDA FRIA (300 ML.)
8	2 HUEVOS CON JAMÓN Y MAÍZ, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)
9	2 HUEVOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN Y AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)
10	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)
11	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA RANCHERA, CEBOLLA, TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML.)
12	CARNE EN BISTEC (PORCIÓN 200 GRS) – 2 AREPAS (120 GRS) – PAN (60 GRS) JUGO NO RETORNABLE (400 ML)
13	TAMAL TOLIMENSE (450 GRS) - AREPA (60 GRS) – PAN (60 GRS) JUGO 400 ML
14	2 AREPAS DE HUEVO (110 GRS), Avena O JUGO FRIO (VASO 12 OZ) O JUGO DE 300ML
ITEM ALMUERZO (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)	
15	ESPAGUETI 150 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS CHULETA DE CERDO ARANADA 150 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS
16	PICADO DE CARNE DE RES VERDURAS PAPA PICADA 250 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS SHIP DE PLATANO 80 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS
17	ARROZ MIXTO DE POLLO CARNE JAMON VERDURAS SALTEADAS 300 GRS TOSTADAS DE PAN DE AJO 100 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML
18	ARROZ CON POLLO 300 GRS PAPAS FRITAS A LA FRANCESA 100 GRS ENSALADA DULCE EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML
19	CARNE DE RES ASADA 100 GRS CARNE DE CERDO ASADA 100 GRS CHORIZO ASADO 80 GRS ARROZ 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS GUACAMOLE 40 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 80 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS
20	PIERNA PERNIL DE POLLO ASADO A LA BRASA 200 GR ARROZ BLANCO 150 GR PAPA SALADA 100 GR PLATANO ASADO 100 GR SACHES DE SALSA GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML
21	ARROZ 100 GRS, FRIJOL 100 GRS, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR), JUGO DE 300 ML
22	ARROZ 100 GRS, LENTEJA 100 GR, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR), JUGO DE 300 ML
23	ARROZ 100 GRS, CARNE MOLIDA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR), JUGO DE 300 ML
24	CHULETA DE CERDO ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR), JUGO DE 300 ML

25	CARNE DE RES ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML
26	PECHUGA ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML
27	POLLO GUISADO 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML
28	BANDEJA PAISA: CONTIENE 2 TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, 1 AREPA DE 60 GR, TAJADA DE AGUACATE, FRIJOLES 100 GR, 1 HUEVO, 2 CHORIZOS, ARROZ 150 GR, CARNE MOLIDA 60 GR, CHICHARRÓN 100 GR. JUGO DE 300 ML
29	ARROZ MIXTO: (500 GRS) ARROZ COCINADO EN SALSA TERIYAKI Y DE SOYA MEZCLADO CON POLLO, CHORIZO, CHICHARRÓN, COSTILLA, ARVEJA, ZANAHORIA, RAÍZ CHINA, PIMENTÓN ASADO, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA. JUGO DE 300 ML
30	¼ DE POLLO ASADO AL CARBÓN 750 GRAMOS, DOS (2) PAPAS SALADAS, AREPA, SALSA DE TOMATE EN SOBRE, MIEL DE ABEJAS EN SOBRE. JUGO DE 300 ML
31	ARROZ 100 GRS, POSTA DE BAGRE FRITO 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML

ITEM CENA (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)

32	ARROZ CON FIDEOS 150 GRS VERDURA CALIENTE CHIPS DE PLÁTANO 100 GRS CARNE SUDADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 ML
33	ALBONDIGAS EN SALSA BBQ 200 GRS, ARROZ 150 GRS VERDURA CALIENTE 80 GR PATACONA DE PLÁTANO 80 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML
34	ARROZ BLANCO CON VERDURA 150 GRS PAPA SALADA 100 GRS PLÁTANO 60 GRS CARNE ASADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 MLTRS
35	CHORIPAPA: PAPA FRITA A LA FRANCESA 150 GRS CHORIZO PICADO 200 GR STOCINETA 80 GRS SOBRE DE SALSA TOMATE Y BBQ GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 350 MLTRS
36	LASANA MIXTA CARNE BOLONESA, POLLO EN SALSA BECHAMELL 250 GR ACOMPAÑADO DE TOSTADAS DE AJO GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML
37	LECHONA: PRESENTACIÓN EMPACADA ABRE FÁCIL DE 350 GRS. JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML
38	CREPS DE POLLO Y CHAMPIÑONES EN SALSA DE QUESO 250 GR ACOMPAÑADO CON PAN DE AJO Y ENSALADA FRUTAL GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML
39	ARROZ CON POLLO (500 GRS) CONTIENE ARROZ COCINADO, MEZCLADO CON POLLO, ARVEJA, ZANAHORIA, PIMENTÓN, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA 80 GR JUGO DE 300 ML
40	ARROZ BLANCO (100 GRS) -PATACÓN (100 GR), POLLO SUDADO (200 GR) ENSALADA JUGO DE 300 ML
41	HAMBURGUESA: CARNE DE RES (150 GRS), PAN HAMBURGÜES, TOMATE, CEBOLLA CABEZONA, LECHUGA Y QUESO, (150 GR) PAPA A LA FRANCESA (100 GR) BEBIDA GASEOSA P 400
42	SALCHIPAPA 400 GR: CONTIENE PAPA A LA FRANCESA, SALCHICHA RANCHERA, BUTIFARRA, CHORIZO, QUESO RALLADO, ENSALADA DE TOMATE, LECHUGA, SALSAS VARIADAS. BEBIDA GASEOSA P 400
43	SANWICH ESPECIAL COMPUESTO DE PAN BLANCO U ORÉGANO DE 20 CM, DOS (1) TIPOS DE CARNES PORCIONES DE 100 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE QUESO MOZZARELLA DE 25 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE JAMÓN AMERICANO DE 20 GRS C/U, SALSAS VARIADAS, LECHUGA, TOMATE. BEBIDA GASEOSA P 400 O JUGO DE 300 ML
44	PINCHO MIXTO (300 GRS): COMPUESTO CON BUTIFARRA, CHORIZO, CARNE DE RES, CARNE DE POLLO, CARNE DE CERDO, PIMENTÓN, CEBOLLA, BOLLO LIMPIO. BEBIDA GASEOSA P 400

ITEM REFRIGERIOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)

45	SANDWICH DE CARNE DE RES MECHADA 70 GR EN SALSA CRIOLLA CON MAÍZ TIERNO SERVIDO CON TROCINETA PEPINILLOS VEGETALES Y PAPAS FRITAS 120 GR GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML
46	SANDWICH CLUB PAN MOLDE PECHUGA DE POLLO ASADA 100 GR HUEVO FRITO, VEGETALES FRESCOS JAMÓN Y QUESO 40 GR PAPAS FRITAS 110 GR GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML
47	PERRO CALIENTE PAN PERRO SALCHICHA AMERICANA DE 80 GRS QUESO RALLADO PAPA TRITURADA SALSA DE TOMATE MAYONESA Y MOSTAZA PAPA FRANCESA 100 GR GASEOSA FRIA 500 ML
48	REFRIGERIO ESPECIAL: BOLSA PAPA POR 25 GR PONQUE ESPONJOSO CUBIERTO DE CHOCOLATE POR 70 GR BOLSA DE MANÍ CON SAL POR 40 GR CHOCOLATINA CON LECHE POR 12 GR PAQUETE DE GALLETA RELLENA CON CREMA POR SEIS UNIDADES POR 50 GR LECHERITA EN TUBO PLÁSTICO POR 50 GR GASEOSA SABOR A MALTA MINI POR 250 ML BOLSA CON AGUA POR 350 ML BEBIDA ENERGIZANTE 500 ML
49	EMPANADAS 2 DE CARNE Y/O POLLO DE 150 GRAMOS CON JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML
50	ALMOJABANA: 160 GRS ACOMPAÑADA DE GASEOSA FRIA 250 ML O AVENA FRIA 175 ML

51	AREPA RELLENA: DE 250 GRAMOS DIFERENTES TIPOS DE RELLENOS QUESOPOLLO CARNE DESMECHADA HUEVO DE CODORNIZ Y SALSA CON GASEOSA FRIA DE 250ML
52	PASTEL DE POLLO EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML
53	DEDITOS DE QUESO 02, ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML
54	PASTEL CARNE EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA O BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML
55	SANDWICH EN PAN DANES CON POLLO DESMECHADO EN SALSA CON VERDURA, RODAJA DE TOMATE, LONJA DE QUESO Y LECHUGA 150 GR), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML
56	QUESADILLA JAMON Y QUESO PORCIÓN PERSONAL DE 150 GR; FRUTA 60 GR BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML
57	CROISSANT DE QUESO Y JAMON, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML
58	CROISSANT DE BOCADILLO Y QUESO, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML
59	ALITAS DE POLLO A LA BARBECUE (200 GR), PAPA DORADA (50 GR) FRUTA FRESCA, JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML
60	AREPA DE MAIZ CON QUESO COSTENO (200 GR), JUGO EN JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	<p>EXPERIENCIA DEL PROponente EN COMERCIALIZAR EL BIEN Y OFRECER EL SERVICIO.</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante.</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Calidad. <p>Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada.</p> <p>Además, debe tenerse en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. - No se aceptará copia del contrato suscrito, en lugar de las certificaciones y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. <p>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación.</p>

El departamento de Policía Cesar revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación; si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Departamento de Policía Cesar verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA): El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u. operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe poseer establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, ya sea propio y/o en calidad de arriendo y/o consorcio y/o unión temporal y/o convenio y/o alianzas debidamente acreditadas con la presentación del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal en el Departamento del Cesar.

Para la verificación de dicho requisito el oferente deberá anexar a su propuesta:

Cámara de comercio donde se evidencie establecimiento abierto al público, que contenga actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

Acta de inspección sanitaria expedida por la secretaria de salud en la vigencia (que garantice que su vigencia un (1) año), permita el cumplimiento al plazo de ejecución del posible contrato).

Certificado de fumigación no mayor a 60 días de expedición.

El proponente deberá implementar las normas vigentes de seguridad referentes a incendios y seguridad humana, para lo cual presentará fotocopia de certificado de seguridad expedido por Bomberos, el cual debe corresponder a la dirección del establecimiento presentado.

Nota 1: Durante la evaluación de las propuestas presentadas el Departamento de Policía Cesar y la Metropolitana de Valledupar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.

Nota 2: Para el caso de las propuestas presentadas bajo las modalidades de consorcio y/o unión temporal y/o convenio y/o alianzas, la infraestructura presentada debe acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación, así como, se deberá presentar la conformación de acuerdo a la modalidad establecida.

PERSONAL E HIGIENE EN LA PREPARACION DE LOS ALIMENTOS: El oferente deberá certificar que se compromete a que una vez adjudicado la aceptación de oferta entregará al supervisor del contrato en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles las hojas de vida del personal dispuesto como operario en la preparación de los alimentos mínimo dos (2) operadores anexar a la hoja de vida deberá presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- Planilla actual de pago seguridad social de los empleados donde se reflejen la inscripción del personal relacionado en las hojas de vida.
- Certificado de manipulación de alimentos de cada operario expedido por la secretaria de salud municipal y/o departamental y/o Sena, y/o cualquier entidad autorizada por las antes mencionadas.
- Exámenes médicos de cada operario no superior a un mes (1.KOH UÑAS, 2. CROPOLOGICO, 3. PROTIS DE GARGANTA, 4. SEROLOGIA VDRL).

CERTIFICACION DE RESPONSABILIDAD: El proponente debe certificar por escrito que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados.

En el mismo documento debe certificar que en todo caso aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS: El oferente deberá entregar certificación por escrito donde se compromete a entregar los menús solicitados con mínima cuatro (4) horas de anticipación de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato. Igualmente entregará los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier punto que se requiera, de acuerdo a lo señalado por el supervisor del contrato.

Se debe certificar que el empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

El futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a entregar los alimentos en los sitios y/o lugar de alojamiento donde se encuentre el personal policial en apoyo a los planes operativos y disuasivos dentro de las 4 horas siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato, en la Policía Metropolitana de Valledupar.

	<p>y/o Departamento de Policía Cesar en condiciones aptas para el consumo.</p> <p>En caso que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, los mismos serán cambiados sin costo alguno para la entidad contratante.</p>
11	<p>Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.</p>
12	<p>PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, del contratista y sus empleados, los cuales serán tenidos en cuenta para la expedición del recibo a satisfacción, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.</p>
13	<p>MATERIA AMBIENTAL: El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.</p> <p>En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</p> <p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.</p> <p>La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del Ambiente (Art. 95).</p>
14	<p>El futuro contratista deberá certificar por escrito que se comprometerá a utilizar elementos BIODEGRADABLES, amigables con el medio ambiente, los cuales se incluye en el plan de manejo ambiental</p>
15	<p>El futuro contratista deberá certificar por escrito que se comprometerá a suministrar 1 bolsa de polietileno de 0.70 x 1 m para disposición final de los residuos por cada 20 refrigerios y/o comidas</p>
16	<p>El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL)</p>
17	<p>EQUIPO DE TRANSPORTE: El oferente deberá presentar documentos como licencia de tránsito SOAT y revisión técnico mecánica vigente, así como fotografías del vehículo que empleará para las entregas de los alimentos que según las especificaciones técnicas y actividades estaría obligado a cumplir, no obstante, los documentos del vehículo como SOAT y revisión técnico mecánica, deben estar vigentes durante la ejecución del contrato, así mismo, deberá indicar si el vehículo es propio o en arrendamiento a la empresa que prestará los servicios.</p> <p>Igualmente, identificación plena del conductor y personal operativo encargado del transporte de los alimentos que según las especificaciones técnicas y actividades estaría obligado a cumplir, debiendo presentar copias de los documentos personales tales como, cedula de ciudadanía, licencia de conducir, carta pantalla RUNT.</p> <p>De igual manera, se deberá cumplir con el artículo 29 de la resolución 2674 de 2013, en la cual se establecen unas condiciones para el transporte de alimentos.</p>
18	<p>El oferente con la firma de este documento certifica que al momento de entregar cada servicio de comida y/o refrigerio individual, lo realizara en portas desechables biodegradables, con cubiertos plásticos individuales y sellados garantizando su conservación y transporte por un término de 24 horas.</p>
19	<p>Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la constitución política de Colombia: "(...) serán responsables, de acuerdo a la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.</p>
20	<p>El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo" como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>

21	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del decreto 1072 de 2015.
22	<p>El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar los documentos en conjunto con su oferta del cumplimiento Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda; así:</p> <p>Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III.</p> <p>Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.</p> <p>Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V.</p> <p>El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del 85% ACEPTABLE.</p>

Atentamente

Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZÓN
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboró: Subintendente JHON DIDER PADILLA CAICEDO
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó: Intendente DAVID ALFREDO CRESPO CALVO
Jefe de Contratos DECES (E)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Logística y Financiera DECES

Revisó: Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Fecha de elaboración: 14/04/2025
Ubicación: D:VIGENCIA 2025/PROCESOS

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA
DESAYUNOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)			
1	HUEVOS RANCHEROS CON MAIZ Y GUIZO CRIOLLO 250 GR PAN 40GRS AREPA DE QUESO 60 GRM FRUTA DE MANO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML	\$16.000,00	\$16.000,00
2	HUEVOS PERICOS 250 GRS AREPA 30 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	\$13.000,00	\$13.000,00
3	HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA 250 GRS PATACONA DE PLATANO 60 GRS PAN 60 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS FRUTA 100 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	\$18.000,00	\$18.000,00
4	CALENTADO DE FRIJOL CON ARROZ BLANCO CARNE DESMECHADA 180 GR AREPA DE MAIZ 40 GR TAJADA DE PLATANO MADURO JUGO NO RETORNABLE O BEBIDA CALIENTE 250 ML	\$15.000,00	\$15.000,00
5	PASTEL DE CERDO 350 GRS PAN 60 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	\$20.000,00	\$20.000,00
6	BISTECK DE CARNE DE RES EN SALSA CRIOLLA 200 GR HUEVO FRITO ARROZ BLANCO 150 GR AREPA DE QUESO 60 GR FRUTA DE MANO O PORCION 80 GR JUGO NO RETORNABLE FRIO O BEBIDA CALIENTE 250 ML	\$22.000,00	\$22.000,00
7	OMELETTE DE JAMON Y QUESO 250 GRS, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (9 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML)	\$16.000,00	\$16.000,00
8	2 HUEVOS CON JAMON Y MAIZ, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML)	\$12.000,00	\$12.000,00
9	2 HUEVOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN Y AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML)	\$12.000,00	\$12.000,00
10	PORCION DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON CEBOLLA Y TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML)	\$13.000,00	\$13.000,00
11	PORCION DE ARROZ BLANCO (125 GRS), 2 HUEVOS REVUELTOS CON SALCHICHA RANCHERA, CEBOLLA, TOMATE, PAN O AREPA, BEBIDA CALIENTE EN LECHE (12 OZ) O BEBIDA FRIA (300 ML)	\$14.000,00	\$14.000,00
12	CARNE EN BISTEC (PORCION 200 GRS) - 2 AREPAS (120 GRS) - PAN (60 GRS) JUGO NO RETORNABLE (400 ML)	\$21.000,00	\$21.000,00
13	TAMAL TOLIMENSE (450 GRS) - AREPA (60 GRS) - PAN (60 GRS) JUGO 400 ML	\$21.000,00	\$21.000,00
14	2 AREPAS DE HUEVO (110 GRS), AVENA O JUGO FRIO (VASO 12 OZ) O JUGO DE 300ML	\$12.000,00	\$12.000,00
ITEM ALMUERZO (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)			
15	ESPAGUETI 150 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS CHULETA DE CERDO APANADA 150 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS	\$20.000,00	\$20.000,00
16	PICADO DE CARNE DE RES VERDURAS PAPA PICADA 250 GRS ARROZ BLANCO 150 GRS SHIP DE PLATANO 80 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS	\$28.000,00	\$28.000,00
17	ARROZ MIXTO DE POLLO CARNE JAMON VERDURAS SALTEADAS 300 GRS TOSTADAS DE PAN DE AJO 100 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	\$25.000,00	\$25.000,00
18	ARROZ CON POLLO 300 GRS PAPAS FRITAS A LA FRANCESA 100 GRS ENSALADA DULCE EN EMPAQUE INDIVIDUAL 120 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	\$23.000,00	\$23.000,00
19	CARNE DE RES ASADA 100 GRS, CARNE DE CERDO ASADA 100 GRS CHORIZO ASADO 80 GRS ARROZ 150 GRS PAPA SALADA 80 GRS GUACAMOLE 40 GRS ENSALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 80 GRS GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 350 MLTRS	\$32.000,00	\$32.000,00
20	PIERNA PERNIL DE POLLO ASADO A LA BRASA 250 GR ARROZ BLANCO 150 GR PAPA SALADA 100 GR PLATANO ASADO 100 GR SACHESS DE SALSA GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	\$20.000,00	\$20.000,00
21	ARROZ 100 GRS, FRIJOL 100 GRS, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR), JUGO DE 300 ML	\$26.000,00	\$26.000,00
22	ARROZ 100 GRS, LENTEJA 100 GR, CARNE DE RES, CERDO O POLLO A LA PLANCHA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR), JUGO DE 300 ML	\$28.000,00	\$28.000,00
23	ARROZ 100 GRS, CARNE MOLIDA 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR), JUGO DE 300 ML	\$22.000,00	\$22.000,00
24	CHULETA DE CERDO ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACÓN 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16	\$25.000,00	\$25.000,00

	OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML		
25	CARNE DE RES ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACON 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	\$28.000,00	\$28.000,00
26	PECHUGA ASADA 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACON 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	\$25.000,00	\$25.000,00
27	POLLO GUISADO 200 GR, ARROZ 100 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACON 100 GR, ENSALADA DE LEGUMBRES 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	\$25.000,00	\$25.000,00
28	BANDEJA PAISA. CONTIENE 2 TAJADAS DE PLATANO MADURO, 1 AREPA DE 60 GR, TAJADA DE AGUACATE, FRIJOLES 100 GR Y HUEVO, 2 CHORIZOS, ARROZ 150 GR, CARNE MOLIDA 80 GR, CHICHARRÓN 100 GR. JUGO DE 300 ML	\$30.000,00	\$30.000,00
29	ARROZ MIXTO: (500 GRS) ARROZ COCINADO EN SALSA TERIYAKI Y DE SOYA MEZCLADO CON POLLO, CHORIZO, CHICHARRÓN, COSTILLA, ARVEJA, ZANAHORIA, RAÍZ CHINA, PIMENTÓN ASADO, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA. JUGO DE 300 ML	\$28.000,00	\$28.000,00
30	¼ DE POLLO ASADO AL CARBÓN 750 GRAMOS, DOS (2) PAPAS SALADAS, AREPA, SALSA DE TOMATE EN SOBRE, MIEL DE ABEJAS EN SOBRE. JUGO DE 300 ML	\$26.000,00	\$26.000,00
31	ARROZ 100 GRS, POSTA DE BAGRE FRITO 200 GR, PAPA A LA FRANCESA O PATACON 100 GR, SOPA DEL DÍA (CONTENEDOR ICOPOR 16 OZ), ENSALADA VERDE (60 GR). JUGO DE 300 ML	\$24.000,00	\$24.000,00
ITEM	CENA (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)		
32	ARROZ CON FIDEOS 150 GRS VERDURA CALIENTE CHIPS DE PLATANO 100 GRS CARNE SUDADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	\$22.000,00	\$22.000,00
33	ALBONDIGAS EN SALSA BBQ 200 GRS ARROZ 150 GRS VERDURA CALIENTE 80 GR PATACONA DE PLATANO 80 GRS JUGO NO RETORNABLE FRIO O GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	\$24.000,00	\$24.000,00
34	ARROZ BLANCO CON VERDURA 150 GRS PAPA SALADA 100 GRS PLATANO 60 GRS CARNE ASADA 200 GRS JUGO NO RETORNABLE O JUGO NATURAL FRIO 500 MLTRS	\$22.000,00	\$22.000,00
35	CHORIPAPA: PAPA FRITA A LA FRANCESA 150 GRS CHORIZO PICADO 200 GR STOCINETA 80 GRS SOBRE DE SALSA TOMATE Y BBQ GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 350 MLTRS	\$24.000,00	\$24.000,00
36	LASANA MIXTA CARNE BOLONESA Y POLLO EN SALSA BECHAMEL 250 GR ACOMPAÑADO DE TOSTADAS DE AJO GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	\$22.000,00	\$22.000,00
37	LECHONA: PRESENTACIÓN EMPACADA ABRE FÁCIL DE 350 GRS. JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML	\$24.000,00	\$24.000,00
38	CREPS DE POLLO Y CHAMPINONES EN SALSA DE QUESO 250 GR ACOMPAÑADO CON PAN DE AJO Y ENSALADA FRUTAL GASEOSA NO RETORNABLE FRIA 500 ML	\$23.000,00	\$23.000,00
39	ARROZ CON POLLO (500 GRS): CONTIENE ARROZ COCINADO, MEZCLADO CON POLLO, ARVEJA, ZANAHORIA, PIMENTÓN, ACOMPAÑADA DE UNA PORCIÓN PAPAS A LA FRANCESA 80 GR JUGO DE 300 ML	\$24.000,00	\$24.000,00
40	ARROZ BLANCO (100 GRS) - PATACON (100 GR) - POLLO SUDADO (200 GR) ENSALADA JUGO DE 300 ML	\$20.000,00	\$20.000,00
41	HAMBURGUESA: CARNE DE RES (150 GRS), PAN HAMBURGUES, TOMATE, CEBOLLA CABEZONA, LECHUGA Y QUESO (150 GR) PAPA A LA FRANCESA (100GR) BEBIDA GASEOSA P 400	\$24.000,00	\$24.000,00
42	SALCHIPAPA 400 GR: CONTIENE PAPA A LA FRANCESA, SALCHICHA RANCHERA, BUTIFARRA, CHORIZO, QUESO RALLADO, ENSALADA DE TOMATE, LECHUGA, SALSAS VARIADAS. BEBIDA GASEOSA P 400	\$25.000,00	\$25.000,00
43	SANWICH ESPECIAL: COMPUESTO DE PAN BLANCO U OREGANO DE 20 CM, DOS (1) TIPOS DE CARNES PORCIONES DE 100 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE QUESO MOZZARELLA DE 25 GRS C/U, DOS (2) TAJADAS DE JAMÓN AMERICANO DE 20 GRS C/U, SALSAS VARIADAS, LECHUGA TOMATE, BEBIDA GASEOSA P 400 O JUGO DE 300 ML	\$27.000,00	\$27.000,00
44	PINCHO MIXTO (300 GRS): COMPUESTO CON BUTIFARRA, CHORIZO, CARNE DE RES, CARNE DE POLLO, CARNE DE CERDO, PIMENTÓN, CEBOLLA, BOLLO LIMPIO. BEBIDA GASEOSA P 400	\$22.000,00	\$22.000,00
ITEM	REFRIGERIOS (INCLUYE RECIPIENTES, UTENSILIOS Y DEMÁS EMPAQUES SIN COSTO ADICIONAL)		
45	SANDWICH DE CARNE DE RES MECHADA 70 GR EN SALSA CRIOLLA CON MAÍZ TIERNO SERVIDO CON TOCINETA PEPINILLOS VEGETALES Y PAPAS FRITAS 120 GR GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	\$18.000,00	\$18.000,00
46	SANDWICH CLUB PAN MOLDE PECHUGA DE POLLO ASADA 100 GR HUEVO FRITO VEGETALES FRESCOS JAMÓN Y QUESO 40 GR PAPAS FRITAS 110GR GASEOSA NO RETORNABLE FRIA O JUGO NATURAL FRIO 500 ML	\$18.000,00	\$18.000,00
47	PERRO CALIENTE PAN PERRO SALCHICHA AMERICANA DE 80 GRS QUESO RALLADO PAPA TRITURADA SALSA DE TOMATE MAYONESA Y MOSTAZA PAPA FRANCESA 100 GR GASEOSA FRIA 500 ML	\$18.000,00	\$18.000,00
48	REFRIGERIO ESPECIAL: BOLSA PAPA POR 25 GR PONQUE ESPONJOSO CUBIERTO DE CHOCOLATE POR 70 GR BOLSA DE MANÍ CON SAL POR 40 GR CHOCOLATINA CON LECHE POR 12 GR PAQUETE DE GALLETA RELLENA CON CREMA POR SEIS UNIDADES POR 50 GR LECHERITA EN TUBO PLASTICO POR 50 GR GASEOSA SABOR A MALTA MINI POR 250 ML BOLSA CON AGUA POR 350 ML BEBIDA ENERGIZANTE 500 ML	\$35.000,00	\$35.000,00

49	EMPANADAS 2 DE CARNE Y/O POLLO: DE 350 GRAMOS CON JUGO EN CAJA TETRAPAK DIFERENTES SABORES DE 175 ML.	\$10.000,00	\$10.000,00
50	ALMOJABANA: 160 GRS ACOMPAÑADA DE GASEOSA FRIA 250 ML O AVENA FRIA 175 ML	\$9.000,00	\$9.000,00
51	AREPA RELLENA: DE 250 GRAMOS DIFERENTES TIPOS DE RELLENOS QUESO POLLO CARNE DESMECHADA HUEVO DE CODORNIZ Y SALSA CON GASEOSA FRIA DE 250 ML	\$14.000,00	\$14.000,00
52	PASTEL DE POLLO EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	\$10.500,00	\$10.500,00
53	DEDITOS DE QUESO 02, ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	\$14.000,00	\$14.000,00
54	PASTEL CARNE EN HOJALDRE (220 GRS), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA O BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	\$10.500,00	\$10.500,00
55	SÁNDWICH EN PAN D'ANES CON POLLO DESMECHADO EN SALSA CON VERDURA, RODAJA DE TOMATE, LONJA DE QUESO Y LECHUGA (150 GR), ACOMPAÑADO CON BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	\$18.000,00	\$18.000,00
56	QUESADILLA JAMÓN Y QUESO PORCIÓN PERSONAL DE 150 GR, FRUTA 60 GR BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	\$16.000,00	\$16.000,00
57	CROISSANT DE QUESO Y JAMÓN, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	\$10.500,00	\$10.500,00
58	CROISSANT DE BOCADILLO Y QUESO, BEBIDA GASEOSA P 250 O JUGO DE 300 ML	\$10.500,00	\$10.500,00
59	ALITAS DE POLLO A LA BARBECUE (200 GR), PAPA DORADA (50 GR) FRUTA FRESCA, JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML	\$16.000,00	\$16.000,00
60	AREPA DE MAÍZ CON QUESO COSTENO (200 GR), JUGO EN JUGO DE 300 ML O GASEOSA 250 ML	\$10.500,00	\$10.500,00

Atentamente,

Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZÓN
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboró: Subintendente JUAN DIDER PADILLA CAICEDO
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó: Intendente DAVID ALBERTO CRESPO CALVO
Jefe de Contratos DECES (E)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VEGARINO CASTILLO
Jefe Logística y Financiera DECES

Revisó: Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VÉRGARA
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Fecha de elaboración: 27/03/2025
Ubicación: D: WIGENCIA DE PROCESOS

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
www.policia.gov.co